

Vocales

D. Angel Pagola de Abárzuza
 " Jesús Ibarraerriz "
 " Doroteo Barreneche "
 " Gregorio Ibarra Martínez "
 " Luis Encuadrante "
 " Esteban Sola de Moragamet
 " Vicente Irisarri " Irún
 " Pedro Galdeano " Errazuriz
 " Castor Martínez " "
 " Cándido Senorial " Arizala
 " José Retares " Zabala
 " Jesús Ibarra Martínez " Ibarra

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza
 siendo las once horas de la mañana del día veintiséis de febrero de
 mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pres-
 identa D. Epifanio Echeverría Alzaga y con asistencia de los voca-
 les que al margen se expresan, se reunió una sesión extraordinaria
 la junta del Partido Ullérigo de Abárzuza, previa convocatoria an-
 lada al efecto en forma legal, tomando lo siguiente acuerdo
Construcción de vivienda para Ullérigo y Centro Primerario de Higiene
 Por unanimidad, y tras breve deliberación, se acuerda construir la
 vivienda y Centro de Higiene en esta localidad de Abárzu-
 za, en el menor tiempo posible. A tal fin y para proceder a un estudio ur-
 gente se acuerda nombrar una comisión compuesta por un miembro de
 Abárzuza y otro de Arizala, para que vayan a examinar diversas casas
 recientemente construidas y exponer a esta junta su estudio sobre las
 mismas para proceder a acordar la cantidad a presupuestar para su reali-
 zación.

Instancia.

Mesa del Practicante de este Partido D. León Asturias Chacón, solicitante
 de se abonen el impuesto de utilidades desde el año 1.958, cuya cantidad
 en ese año mencionado asciende a 1.571,10 ptas. De acuerdo por unani-
 midad acceder a lo que solicita y abonarle desde el año 1.958 y hasta
 la cantidad a que ascienda la mencionada liquidación, fijándose ésta
 al Partido para su pago en la misma forma que se realizar con la del
 Ullérigo.

Y no habiendo más atento de que tratar se levantó la sesión siendo
 las once y media de lo que se levantó la presente que será firmada el día de
 su aprobación de lo que como secretario, certifico.

Epifanio Echeverría Pedro Galdeano
Jesús Ibarra Martínez Gregorio Ibarra Martínez

Cándido Senorial Pedro Galdeano
José Retares

León Asturias Chacón

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzua siendo las diez y media de la mañana del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del tr. Alcalde-Presidente D. Epifanio Echeverría Oliva y con la asistencia de los vocales que abajo constan por sus firmas, se reunió en sesión extraordinaria la junta del Partido Iléndico de Abárzua, previa convocatoria cumplida al efecto en forma legal y emitida por el suscripto secretario D. Matías Ros Agustarau.

Abierto el acto por el tr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación por D. Jesús Umarriiz Quirio de Abárzua y D. Cándido Fernández de Oñate, dieron cuenta de viaje de inspección que han realizado conjuntamente con el tr. Iléndico para ver diversas obras de iléndico construidas hace poco tiempo. Dieron cuenta de haber visitado la de Arce, Durquio, Puerto de la Reina y Huesca (Pamplona), apreciando, según ellos, que lo que mejor les pareció para este Partido es tomar como modelo - con las variaciones oportunas - la de Puerto la Reina. Así mismo dan cuenta haber visitado al tr. Arquitecto Esparza que fue el que la construyó y de la conversación sostida con el tr. Arquitecto calculando que el presupuesto actual sería de 398.000 ptas. Una vez que este punto crece y se entere de la misión encomendada a los do comisionados, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto de trescientas cincuenta mil pesos, para proceder a construir el centro de Sanidad y vivienda para el tr. Iléndico por este Partido.

Compra de terreno para la construcción de hospital y sanidad y vivienda. Habiéndose elegido parte de una finca sita entre las carreteras de Abárzua - La Felastia y Abárzua - Pamplona, propiedades de D. Jesús Umarriiz Quirio, se acuerda de conformidad con este comité iniciarle comenzando a medir el terreno por la parte que cerca al pueblo siempre que la faja de terreno llegue de carretera a carretera de los do comisionados, ya que si no la parte que queda pierde valor arquitectivo. El precio de compra será del terreno que se medire y como precio base el de cuarenta mil pesos por hectárea.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana en la que se levantó la presente que se firmó por el Presidente y Vocales asistentes a la que

como secretario, sentado.

Epho Odico Valerio Echarazá

Jesús Madrid Pedro Galdeano

~~José Gómez~~ Jesús Odico

José Gómez Candido Leonardi

Juan Cruz Alberni Gregorio Martínez

Luis de Mendez Domingo Aramburu

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzaga, fiel las doce y media de la mañana del día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente, D. Epifanio Bobadilla Arrix y con asistencia de los vocales que abajo constan por sus firmas, se reunió en sesión extraordinaria la Junta del Partido Médico de Abárzaga, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y cumplida por el suscripto secretario, D. Máximo Río Ayestarán.

Abierto el acto por el Dr. Presidente, este manifestó que el objeto de la sesión, como ya se había hecho constar en la convocatoria, consistía en hacer la adjudicación definitiva del remate de los sorteos de construcción de un Centro de Higiene y Sanidad y Vivienda para el Dr. Médico; remate este que fue adjudicado provisionalmente a D. Luciano, Rijo, a D. Félix Goñi Arza, vecino de Abárzaga, en subasta efectuada el día veintidós de mayo del corriente año, teniendo de entre la proposición más ventajosa entre las tres presentadas. Tomada a sorteos en el tiempo reglamentario no ha tenido este lugar, en el que ha formulado reclamación alguna contra el acto de la subasta, ni contra la capacidad de los licitadores.

Exterráin convenientemente los tres asistentes, que han examinado las proposiciones y documentación del rematante y los restantes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Quedar definitivamente el remate a los sorteos de realizar la construcción de Centro de Higiene y Sanidad y vivienda para

el tr. M. R. Co., conforme a proyecto, planos y pliego de condiciones que rigieron para la subasta a D. FELIX GONZALEZ ARZA, contratista de obras y vecino de Abárzua, por la cantidad de doscientas setenta y ocho mil ochocientas veintena y una pesetas con setenta y tres céntimos. (268.891,73 ptas.).

SEGUNDO: Requerir al rematante tr. D. Felix González para que en término de quince días eleve la fianza de dos mil pesetas depositadas para formar parte en la subasta, hasta el cinco por ciento del importe de la adjudicación, es decir hasta la cantidad de trece mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos y ello conforme al artículo cuarto de las condiciones generales y administrativas.

Y no habiendo estos señores de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos de día mencionados, el tr. Presidente levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme por todo los asistentes, se firmaron como lo hizo el Secretario, de que certifico

Espíñola Estivere Valero Gómez

Jesús Madrid Pedro Galdeano

Ángel López

Jesús Ofrre

José Jiménez

Cándido Fernández

Juan Ruiz Beltrán

Gregorio Gómez

Luis Fernández

Domingo Domínguez

J. Serrano

Vocales asistentesDe Abárzuza:

D. Angel Pagola

D. Gregorio Santamaría

D. Jesús Muñizarriz A.

D. Doroteo Larrambe

De Ibarriarán:

D. Jesús Urdiain

Brañal:

D. Gabriel Echavarri

D. Justino Urrutia

D. Federico Lander

Zabal:

D. Valerio Echavarri

Munizarriz

D. Esteban Izcue

Ciritala

no asiste

Iruñela

no asiste

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las ocho de la mañana el día doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del tr. D. Epifanio Sánchez Alzina y con la asistencia de los tres Socios que al margen se indican, se reunió en sesión extraordinaria la Junta del Partido Médico de Abárzuza, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistido por el inscrito Secretario D. Maximino Ros Ruesta.

Abierto el acto por el tr. Presidente se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación:

Decreto Adicional Partido para el tr. Médico y tr. Practicante.

Expuestas por ambos los razones económicas que les induce a solicitar un nuevo monto con cargo a Adicional Partido, se acuerda que en atención a sus servicios y sueldos ellos, es decir, D. José Bescos San Martín y D. Luis Autorena Chacón, tengan sueldo titulares de Médico y Practicante de este Partido, el sueldo del Médico quedaría modificado y sea, aunque suban o bajan el sueldo de veinte condudos y veinticuatro no le tome acuerdo modificado éste, fijar las cantidades que cobren en su realidad, est estableciendo la cantidad de 5.739 ptas como sueldo mínimo fijo de tr. Médico y referido al tr. Practicante basa que la cantidad fija que cobre mensualmente sea exactamente la veintidós, esto es, 2.869,50 pesetas. Q lo vez se acuerda que dicho aumento, tenga efecto retroactivo y sea abonado desde el mes de mayo del actual año de mil novecientos noventa y tres, abonandoseles las cantidades correspondientes retroacto en el actual mes de mayo, con el fin de que cobren desde junio el sueldo fijo establecido y sean iguales los sueldos restantes.

Escritura de compra de los terrenos donde se está construyendo el Centro de Higiene y Salud y vivienda del tr. Médico. No habiendo formalizado la misma se acuerda que el próximo día 17, y ante el tr. Notario D. Guillermo Barquín y leguir abogado notario de Estella, se realice la correspondiente escritura de compra-venta. Como ésta Junta del Partido Médico de Abárzuza, no tiene personalidad jurídica

para su parte, se acuerda que compran los terrenos a nombre del Ayuntamiento de Abárzuza, tal como figura en el acuerdo adoptado por la Junta de Veintena del Municipio de Abárzuza de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y uno, si bien la propiedad real, tanto de los terrenos como del inmueble, pertenece a la Junta de Partido Médico de Abárzuza, toda vez que ella es la que paga el precio, con las cantidades que a cada pueblo le corresponde.

A continuación se expone por el Dr. Presidente el estado actual de las obras del Centro de Higiene y Sanidad y Vivienda del Dr. Méjico, dando cuenta del material empleado, mejorando el que estaba previsto en el condicionado, especialmente de baldosas y algunas otras mejoras realizadas sobre lo previsto, mostrándose todos los componentes de la junta conforme con lo hasta el día de hoy realizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas del día señalado, a la que se levantó la presente que será firmada por los asistentes de lo que como testario, certifico.

Eugenio Odriozola Latorre

Luis Jiménez

Hugol Pugot

Francisco Gutiérrez
Gregorio S. Martínez

José Jiménez

Cartón Martínez Julio Frías

Valero Odriozola

José Jiménez

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Aláizura, siendo las once horas de la mañana el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Epifanio Bobeserría Oliva, los tres Soberos que abajo constan por sus firmas y que constituyen la junta del Partido Médico de Aláizura, asistidos por el infraescrito Secretario, D. Máximo Los Ayestarán.

Abierta la sesión por el tr. Presidente, se da cuenta que el objeto de la misma, es recibir esta junta, la obra realizada por el Sr. constructor D. Félix José Arza y dirigida por el tr. Arquitecto D. Javier Esparza y que es el Centro de Higiene y Sanidad y vivienda del Sr. Médico de este Partido Médico de Aláizura. Despues de girar visita a la misma y examinadas atentamente todas las dependencias que constituyen el referido inmueble, esta junta muestra su satisfacción por su terminación y por la forma que ella ha sido construida y tras aprobar la misma, así como también toda la obra que underwentio lo determinado en el concessionado, esta junta por unanimidad acuerda:

- 1º- Reptar y tomar protección provisoriamente del Centro de Higiene y Sanidad y vivienda del tr. Médico construido por D. Félix José Arza, bajo la dirección del tr. Arquitecto D. Javier Esparza.
- 2º- Hacer constar la felicitación especial que el tr. Arquitecto D. Javier Esparza, ha dado al tr. constructor por el esmero, buen gusto y perfección con que ha sido realizada.
- 3º- Felicitar esta junta de Partido Médico de Aláizura al tr. Arquitecto y tr. constructor de referido Centro de Higiene y Sanidad, por la perfección con que la misma ha sido construida.
- 4º- Como no han sido presentados los liquidaciones de la obra, se acuerda enviar de este modo presentados, reunirse nuevamente esta junta para examinarla y proceder a su aprobación si con ello se muestra conforme esta junta.

Y los habiendo suscrito lo que tratan de levantar la lección tiene las trece horas de la mañana de día cincuenta, a la que se levantó la presente que es firmada por todos los señores

sistentes, a lo que como secretario, certifico.

Epiñanio Echeverría Domingo Larumbe
José Armandu François Pujol
Gregorio San Martín Ricardo Molano Farain
Julián Irizarri
Castor Martínez
Adelmo Sobravari

Asistentes -

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las siete horas de la tarde del dia veintisiete de febrero de 1.964 y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del tr. D. Epipanio Echeverría.
 D. Maciáno López los señores vocales que abajo constan por sus firmas y que constituyen la
 D. Jésus Marcategui Junta del Partido Nuevo de Abárzuza, asistido por el infrascrito hermano
 " Esteban Izquierdo Murgueta y el secretario D. Maciáno Ro Ayestarain.

D. Pedro Sánchez de Brana Abre la sesión por el tr. Presidente le da cuenta que el objeto de la
 " Castor Martínez " misma es rendir cuentas del estado de las ejecuciones para la liquidación
 D. Julián Irizarri de Iruñela final de las obras realizadas según proyecto, del Centro Rural de Higiene y
 Salud y Sistema para el tr. social del Partido de Abárzuza.

Examinada detalladamente, en primer lugar la liquidación final
 de la obra presentada por el arquitecto tr. D. Javier Esparza San Julián
 asciende la misma a trescientos ochenta mil ochocientas sesenta
 y cinco pesetas con ⁹² céntimos, a los que hay que añadir la paga
 por el Ayuntamiento de Abárzuza para la misma obra, según facturas que se le adjuntan y que su suma total son cuarenta y seis mil
 cuatrocientos setenta y nueve pesetas ^{con 86}, de lo que resulta al menor dicho
 cantidad que el Precio Total de la obra mencionada asciende a la

cantidad de cuatrocientas veintiocho mil trescientas treinta y cinco pesos con ochenta y seis céntimos, diez setenta y ocho céntimos (428.335,78 ptas)

Tercer total de la obra 428.335,78 pesetas.

A deducir: Por subvención: 58.853,21 ptas

Por intereses banco: 616,34 ptas

TOTAL A DEDUCIR: 58.869,58 ptas 58.869,58 pesos

Diferencia 369.466,20 pesos

A deducir el 20% por residencia rústica determina

el art. 174 de Regl. para la Administración Municipal de Navarra,

y que corresponde al pueblo de Abárzuza 73.893,24 pesos

Total cantidad a repartir por habitantes 295.572,96 ptas

Habitantes de Derecho según Censo. 1.9.60

Abárzuza 742

Arizala 201

Eraul 181

Ibiricu 138

Iruñela 78

Murugarren 106

Zabal 121

TOTAL HABITANTES: 1.567

y dividiendo la cantidad total a repartir, entre el número de habitantes corresponde pagar por habitante la cuota de 188,63 pesos, correspondiendo a:

Abárzuza 139.963,46 pesetas

Arizala 37.914,63

Eraul 34.142,03

Ibiricu 26.030,94

Iruñela 14.713,14

Murugarren 19.994,78

Zabal 22.824,23

295.583,21

TOTAL 295.583,21

De donde resulta que a Obáñezuza le corresponde pagar 213.856,70 ptas.	
Como se pagado - - - - -	140.889,99 ptas
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	72.966,71
A Grizata le corresponde pagar - - - - -	37.914,63
Como se pagado - - - - -	27.674,00
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	10.240,63
A Braul le corresponde pagar - - - - -	34.142,03
Como se pagado - - - - -	37.537,00
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	6.605,03
A Ibiricu le corresponde pagar - - - - -	36.030,94
Como se pagado - - - - -	15.618,00
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	10.412,94
A Iruinela le corresponde pagar - - - - -	14.713,14
Como se pagado - - - - -	12.500,00
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	2.213,14
A Murugarren le corresponde pagar - - - - -	19.994,78
Como se pagado - - - - -	17.000,00
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	2.994,78
A Zabel le corresponde pagar - - - - -	22.824,23
Como se pagado - - - - -	17.263,10
Le falta por pagar la cantidad de - - - - -	5.563,23

Como al contratista le corresponde cobrar según la liquidación del tr. Arquitecto 350.532,84 ptas y ha cobrado ya la cantidad de 190.000 pesos, falta por pagarse la cantidad de 160.532,84 pesos, a los cuales hay que restarle la cantidad de 274,90 pesos de precio de los anuncios en el B.O. y periódicos de la provincia según obliga el convenio que rigió la subasta, por lo cual la cantidad efectiva que se le debe es de 160.260,94 pesos.

Al tr. Arquitecto se le deben la cantidad de 13.865,46 pesos y al tr. carpintero la cantidad de 8.319,87 ptas.

Como figura en la liquidación por verja y un lucernario la cuenta de 3.345 ptas y por el mismo importe hay una factura de contratista y las verjas ni el lucernario se han puesto, quizá

cancelar la cantidad citada.

En virtud se acuerda que se pague al mencionado constructor toda la cantidad que se le debe y como lo que falle es debido que sea se ha cobrado la subvención de 58.253,21 pesos, adelante el Ayuntamiento de Obárruza la misma y se encargue de cobrarse y la ingrese en sus fondos municipales.

A continuación se acuerda los retenciones del 5% según el art 8º del Pliego de condiciones que importa 17.526,64 pts por los trabajos pagados en su tiempo las cantidades que se le adeudaban y de esta forma quedó liquidado totalmente por el representante de Partido la cuenta con el contratista.

Igualmente se acuerda que se proceda en terreno oportuno a arreglar la entrada del centro de Higiene por medio de servicios ya que ello no entraña en el plazo y condicionada de la salud y el coste de fijo como es reglamentario a los pueblos de Partido.

Y los cabildos sus asuntos de que tratar se levantó la sesión hasta las ocho y media de la tarde. firmando todos los asistentes, a lo que como testigo, certifico.

Esp. Gómez Francisco Gómez

José Jiménez José Martínez

Máximo López Cárlos Martínez

Pedro Galdeano

Julio Grisarri Esteban Irene

GREGORIO S. MARTÍNEZ

J. J. G.

Diligencia - te basta para bien constar que en la libranza de los cuentos del Ayuntamiento del año 1.964, figura de pago de la Arquitecto y el operador. Obárruza año 1.964. Certifico. El testamento
Jaén

del
rra
Co

En la sala del Ayuntamiento de Abárcena. Hizo
las veinte horas de la tarde del día dieciocho de diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro y previa convocatoria
que cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraor-
dinaria, bajo la Presidencia de D. Epifanio Sánchez Almeida,
los señores vocales que abajo constan por sus firmas y que constituyen
la Junta del Partido Mexicano de Abárcena, asistidos por el infra-
scrito secretario D. Euclasio Ros y Esteban.

Abierta la sesión por el D. Presidente, se trataron los asuntos ob-
jetos de la convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos.

Instancia de la Junta
del Partido Mexicano de
Ariete.

En la misma se expone que por acuerdo de la misma Junta
y que en atención al descenso de población que desde hace varios años
se observa en aquel Partido y en el de Abárcena, es conveniente la
Agrupación de ambos Partidos para formar una demarcación
con lo que se lograría economizar en los gastos sin merma de la
eficacia de los servicios, teniendo para ello en cuenta la poca dis-
tancia entre los pueblos del Partido y facilidad de traslado.

Por todo ello se expone se tenga lugar esta reunión para la aprobación de tal proyecto de Demarcación que comprenda los pueblos de
Abárcena, Brant, Ibáñez, Iruéula, Murugarran, Tabal, Ariete,
Ariete, Ronda, Ugar y Lezama. Hizo la capitalidad Abárcena.

Examinado y discutido detalladamente el asunto se acuerda
por unanimidad mostrarse conforme con lo propuesto,
es decir formar la nueva demarcación Mexica compuesta por
los pueblos que se mencionan que son Abárcena, Brant, Ibáñez,
Iruéula, Murugarran, Tabal, Ariete, Ariete, Ronda,
Ugar y Lezama con capitalidad en Abárcena y comunicar
la conformidad al Partido Mexicano de Ariete, (con la par)
para que inicie el expediente oportuno para su constitución.

Juntamente con la conformidad se acuerda notificar a los pue-
blos que vienen a integrar este Partido, por medio de la Junta
del Partido Mexicano de Ariete, que como el centro de Hijo-
ne y Lanzada de este Partido está siendo construido, los otros
pueblos que vienen a formar este Partido, deberán contribuir a



AYUNTAMIENTO
DE
ABARZUZA
-NAVARRA-

Núm. _____

Consecuente con escrito de V.S. del día 7 del mes actual, interesando conocer fecha del acta de recepción definitiva de las Obras de CENTRO SANITARIO, subvencionada por esa Comisión Provincial con la cantidad de 58.253'21 ptas en el Plan correspondiente al año 1961, me es grato manifestarle que la recepción definitiva de tales obras se hizo con fecha 28 de Noviembre de 1.964.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Abarzuza, 23 Diciembre de 1967
El Alcalde-Presidente

Instancia
de Partido
Arizaleta

M.I.Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Navarra

Comisión Permanente

PAMPLONA

en, Irurzun, Iruñagarren, Zabala, Arizaleta, Arizketa, Riondo, Ságar y Beasain con capitalidad en Abarzuza y comunicar la conformidad al Partido Histórico de Arizaleta, (con la p.) para que inicie el expediente oportuno para su constitución. Juntamente con la conformidad y acuerdo notificar a los pueblos que vienen a integrar este Partido, por medio de la Junta del Partido Histórico de Arizaleta, que como el Centro de Hizkune y Davidad de este Partido está recién construido, los otros pueblos que vienen a formar este Partido, alegan contribuir a

tuta Navarra
ciembre
a convocato.

terio extremo-
jerria Altia,
que constit-
por e infra-

lo asunto obj-

es.
una junta
de tres años
moviendo la
lateralización
vermea de la
la poca dis-
ras la d.

era la aposta
pueblos de
Zabala, Arizala-
ta y Arizketa.
ento se acuer-
lo propuesto,
acuerdo pr
z, Garaiz, Ibiri-

los gastos habrán en la misma, haciendo de dicha distribución para el pago, según la población de cada pueblo y previa conformidad de ésta Junta con la cantidad que a cada uno le corresponda.

Excedencia b. Practicante. D. Luis Autorena Chacón, Practicante Titular de este Partido y asistente a este Órgano, solicita personalmente, se le conceda un permiso de excedencia para seis meses de tiempo a partir del próximo día uno de enero por tener necesidades particulares de auxiliarlo. Esta su solicitud se acuerda por unanimidad concediendo la excedencia de seis meses que solicita a partir del próximo día uno de enero, dejando como sustituto al Dr. Luisito Titular del Partido D. José Bascos San Martín, sustitución que es aceptada por la Junta y Dr. Luisito que también asiste a este Órgano extraordinaria, quedando compuesta ésta Junta el Dr. Luisito Titular con una gratificación al mes, igual al sueldo de Titular y de la Oficial del Partido al Dr. Practicante que le correspondería si viviese actuando. Espero el sueldo que le corresponde como Luisito Titular del Partido.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión —
firmado los ojos de la Tasa a la que se levantó la presente, que es firmada por todos los tres, incluido el Dr. Luisito y Practicante Titular de lo que como secretario, certifico.

Luis Autorena

Luisito

Luis Autorena

Luis Autorena

Gregorio V. Martínez

Francisco Gómez

Pedro Indamayor

Maximo López

Julián Gómez

Eduardo Gómez

Pedro Moreno

D. Pedro

ee.º